

ÁREA RESPONSABLE:
PROCEDIMIENTO:

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Dirección de Supervisión

Verificación de Vehículos del Servicio de Autotransporte Federal aplicable a vehículos de carga y pasajeros de acuerdo a lo estipulado en la NOM-068-SCT-2-2000
Reforzar las medidas de seguridad a fin de garantizar la integridad de los usuarios de las vías generales de comunicación.

OBJETIVO

Garantizar que los vehículos de autotransporte federal de carga y pasajeros cumplan con las condiciones mínimas de seguridad durante la operación en caminos y puentes de jurisdicción federal, y cumplan con los requerimientos de seguridad señalados en la NOM-068-SCT-2-2000.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Los vehículos de autotransporte federal destinados a prestar el servicio de carga y pasajeros en caminos y puentes de jurisdicción federal deberán cumplir con los requerimientos establecidos en la Ley de la materia, sus Reglamentos y la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000.
2. Este procedimiento aplica para los vehículos de carga o pasajeros durante la operación, que pretendan incorporar al servicio o estén en trámite de canje de placas.
3. Las verificaciones físicas de las unidades se efectuarán a través de un Servidor Público Comisionado y se realizarán en apego a este procedimiento.
4. La verificación se realizará durante operativos, en terminales o en las instalaciones de las empresas y dependiendo del resultado, el Servidor Público Comisionado, aplicará calcomanía de acuerdo a la siguiente clasificación:
 - Calcomanía verde.- vehículo aprobado
 - Calcomanía amarilla.- vehículo con circulación restringida
 - Calcomanía roja.- Vehículo fuera de Servicio
5. El Servidor Público Comisionado llevará a cabo la verificación revisando lo siguiente:
 - Faros principales delanteros y lámparas direccionales
 - Limpiaparabrisas e inyectores de agua
 - Rueda y rin delantero izquierdo
 - Llanta delantera izquierda
 - Tanque de combustible izquierdo
 - Sistema de escape

ÁREARESPONSABLE:
PROCEDIMIENTO:

OBJETIVOESTRATÉGICO

Dirección de Supervisión

Verificación de Vehículos del Servicio de Autotransporte Federal aplicable a vehículos de carga y pasajeros de acuerdo a lo estipulado en la NOM-068-SCT-2-2000

Reforzar las medidas de seguridad a fin de garantizar la integridad de los usuarios de las vías generales de comunicación.

- Líneas de aire y eléctricas
- Ruedas, rines y llantas traseras (aplicable para todo tipo de vehículos)
- Quinta rueda
- Quinta rueda deslizable
- Luces de frenado, de advertencia, de galibo y de carga sobresaliente
- Condición de mangueras
- Remolque y semirremolque
- Sujeción de la carga
- Suspensión deslizable
- Llanta de refacción
- Tanque derecho
- Dispositivos de seguridad-remolques completos y convertidores (dollys).
- Dispositivo de baja presión
- Verificación del juego del volante
- Rango de pérdida de aire
- Eje direccional
- Sistema de dirección (ambos lados)
- Suspensión (ambos lados)
- Ensamble del chasis o bastidor
- Frenos (ambos lados)
- Verificación del ajuste de frenos (aplicable para todo tipo de vehículo).
- Desplazamiento de la varilla de empuje (todos los frenos)
- Frenos eléctricos
- Válvula de protección del tractocamión
- Válvula relevadora de emergencia
- Movimiento de la quinta rueda.
- Línea para pasajeros de pie (vehículos de pasajeros)
- Rótulo de la línea para pasajeros (vehículos de pasajeros)
- Piso (vehículos de pasajeros)
- Asientos (vehículos de pasajeros)
- Ventanillas (vehículos de pasajeros)
- Puertas de emergencia (vehículos de pasajeros)
- Acceso a la salida de emergencia (vehículos de pasajeros)
- De acuerdo al tipo de servicio(vehículos de pasajeros), verificar que cuente con:

1.- Asientos.

ÁREA RESPONSABLE:
PROCEDIMIENTO:
OBJETIVO ESTRATÉGICO

Dirección de Supervisión

Verificación de Vehículos del Servicio de Autotransporte Federal aplicable a vehículos de carga y pasajeros de acuerdo a lo estipulado en la NOM-068-SCT-2-2000

Reforzar las medidas de seguridad a fin de garantizar la integridad de los usuarios de las vías generales de comunicación.

- 2.- Sanitario.
- 3.- Luces interiores.
- 4.- Aire acondicionado.
- 5.- Calefacción.
- 6.- Sonido ambiental.
- 7.- Televisión.
- 8.- Videocasetera.
- 9.- Servicio de cafetería (vehículos de pasajeros).
- 10.- Cortinas (vehículos de pasajeros).

- Cinturón de seguridad del conductor
- Equipo de emergencia

6. Dentro de la revisión se tomarán fotografías del vehículo de la siguiente forma:

- Vista de frente donde se vea la defensa delantera del vehículo, la marca y aparezca de pie el conductor de la unidad.
- Vista lateral del vehículo.
- Vista del número de serie o NIV del chasis del vehículo, de donde se obtuvo la calca.
- Vista en donde se observe alguna alteración del chasis o estructura básica. (si es el caso).

7. El resultado de la verificación quedará registrado en el formato correspondiente de manera documental y de manera electrónica mediante su registro en el SIIAF utilizando la clave de cada Servidor Público, autorizada para tal efecto.

8. Para los efectos del presente Procedimiento, se entenderá por:

8.1 Abrazadera

Aro, fleje o cualquier pieza similar utilizada para asegurar un objeto ciñéndolo o para mantenerla unida con otras.

8.2 Barra de Tracción/Estructura Triangular

Elemento estructural del sistema de acoplamiento que forma parte del convertidor patín convertidor (dolly) que tiene un ojo de lanza que se acopla al gancho de arrastre para soportar las fuerzas de tracción entre el semirremolque y remolque.

8.3 Barra de torsión

Resorte constituido por una barra elástica, sujeta en uno de sus extremos y que soporta torsiones de esfuerzos angulares aplicados en el otro extremo.

8.4 Cabina

Departamento en los vehículos para el conductor.

ÁREA RESPONSABLE:
PROCEDIMIENTO:
OBJETIVO ESTRATÉGICO

Dirección de Supervisión

Verificación de Vehículos del Servicio de Autotransporte Federal aplicable a vehículos de carga y pasajeros de acuerdo a lo estipulado en la NOM-068-SCT-2-2000
Reforzar las medidas de seguridad a fin de garantizar la integridad de los usuarios de las vías generales de comunicación.

8.5 Cinturón de seguridad

Elemento que actúa sobre las fuerzas de inercia de las personas en caso de frenados repentinos o de accidente.

8.6 Columna de dirección

Flecha sinfín que el conductor hace girar con el volante para accionar la dirección.

8.7 Compresor

Aparato para comprimir el aire a presión superior a la atmosférica. En el caso de motores a diesel, es el mecanismo que genera el aire para el sistema neumático del camión, tractocamión, remolque y semirremolque.

8.8 Convertidor (dolly o patín)

Suspensión movable que consiste en un bastidor con uno o dos ejes, provisto de llantas y una silleta llamada quinta rueda inferior, que sirve para acoplar un remolque.

8.9 Chasis o bastidor

Bastidor de un vehículo automotor formado por dos largueros (varas) rígidos que soportan e incluyen todas las partes mecánicas del camión o tractocamión, tales como: tren motriz, suspensión, dirección, sistema de frenos, entre otros.

8.10 Dirección hidráulica

Mecanismo que sirve para reducir el esfuerzo y traducir el movimiento de rotación de volante en movimiento lineal de transmisión a la dirección.

8.11 Eje direccional

Eje libre con ruedas unidas a la dirección y montadas sobre charnelas que giran sobre los pivotes de los extremos de la camisa del eje.

8.12 Tubo de escape

Para la salida de los gases de combustión de los motores a través de un tubo que los conduce al exterior.

8.13 Estría

Cada uno de los surcos pequeños y paralelos grabados en una superficie.

8.14 Frenos Eléctricos

Sistema eléctrico para detener o disminuir la velocidad del vehículo ejerciendo fricción sobre las ruedas.

Freno de Emergencia o de Estacionamiento.

Sistema de freno que permite disminuir la velocidad de un vehículo de autotransporte o detenerlo completamente en caso de falla del sistema de freno de servicio.

8.16 Frenos hidráulicos

Sistema que consiste en frenos de base, operados con cilindros de freno hidráulico en todos los ejes.

8.17 Gancho Pinzón o de arrastre

ÁREARESPONSABLE:
PROCEDIMIENTO:

OBJETIVOESTRATÉGICO

Dirección de Supervisión

Verificación de Vehículos del Servicio de Autotransporte Federal aplicable a vehículos de carga y pasajeros de acuerdo a lo estipulado en la NOM-068-SCT-2-2000

Reforzar las medidas de seguridad a fin de garantizar la integridad de los usuarios de las vías generales de comunicación.

Elemento estructural que se fija en la parte trasera del semirremolque y que sirve para enganchar el remolque.

8.18 Hojas de Muelles

Resorte de suspensión compuesto de varias láminas de espesor constante fabricadas individualmente.

8.19 Holgura

Desajuste, fuera de tolerancia de una pieza mecánica.

8.20 Pascal

Unidad de presión del Sistema Internacional equivalente a la fuerza que ejerce un Newton sobre la superficie de un metro cuadrado.

8.21 Psi

Unidad de presión del Sistema Inglés equivalente a la fuerza que ejerce una libra fuerza sobre una superficie de una pulgada cuadrada, que traducida al inglés indica: *pounds per square inch*.

8.22 L. C. P. A. F.

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

8.23 R. T. C. F.

Reglamento de Tránsito en Carreteras Federales.

8.24 R. T. T. M. R. P.

Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

8.25 R. S. P. D. C.

Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal.

ÁREA RESPONSABLE:
PROCEDIMIENTO:
DURACIÓN TOTAL

Departamento de Supervisión Técnica del Autotransporte Federal
Verificación de Vehículos del Servicio de Autotransporte Federal aplicable a vehículos de carga y pasajeros de acuerdo a lo estipulado en la NOM-068-SCT-2-2000
4 horas 40 minutos

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. No.	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Departamento de Supervisión Técnica del Autotransporte Federal	Designa al Servidor Público que realizará la verificación vehicular, elabora oficios de comisión y de notificación al observador, recaba rubrica del Subdirector de Supervisión Técnica, del Director de Supervisión y firma del Director General de Autotransporte Federal.	1 hora
02		Proporciona al Servidor Público oficio de comisión y entrega los formatos de verificación de condiciones físico mecánicas, indicándole acuda a realizar la verificación en el lugar, fecha y hora establecidos, en compañía del observador habilitado, en su caso.	10 min.
03	Observador habilitado	Recibe oficio de notificación donde señale la fecha y hora en que se efectuarán las verificaciones. Nota: El observador deberá estar acreditado por la organización a la que pertenece.	
04	Servidor Público Comisionado	Acude al lugar para realizar la verificación vehicular, debidamente uniformado en la fecha y hora establecidas y procede a verificar la o las unidades.	10 min.
05		Revisa el vehículo de acuerdo a lo establecido en los lineamientos de operación. Toma calcas del Número de serie. Toma de fotografías de acuerdo a los lineamientos de operación. Requisita los formatos correspondientes incorporando calcas en cada uno de ellos. Solicita, en su caso, el nombre y firma del observador que participó. Recaba nombre y firma del usuario. Asienta nombre y firma del Servidor Público que	1 hora

ÁREARESPONSABLE:

PROCEDIMIENTO:

DURACIÓN TOTAL

Departamento de Supervisión Técnica del Autotransporte Federal
Verificación de Vehículos del Servicio de Autotransporte Federal aplicable a vehículos de carga y pasajeros de acuerdo a lo estipulado en la NOM-068-SCT-2-2000
4 horas 40 minutos

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. No.	Responsable	Descripción	Tiempo
		realizó la verificación. Evalúa el resultado de la verificación y aplica el engomado correspondiente: Verde Aprobado Amarillo Circulación restringida Rojo Fuera de Servicio	
06		Imprime fotos del vehículo verificado, digitaliza la documentación resultante de la verificación y genera archivo electrónico para su resguardo; captura la información en el SIAF. Rinde informe turnando formatos debidamente requisitados al Departamento de Supervisión Técnica del Autotransporte Federal.	45 min.
07	Departamento de Supervisión Técnica Autotransporte Federal	Recibe, revisa y rubrica los formatos. Turna al Subdirector de Supervisión Técnica del Autotransporte Federal.	30 min.
08	Subdirector de Supervisión Técnica del Autotransporte Federal	Recibe informe y genera reporte para el Director de Supervisión del Autotransporte Federal.	30 min.
09		Turna al Departamento de Supervisión Técnica copia del expediente y ordena su archivo.	5 min.
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	30 min.

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha de autorización del Cambio	No. de Revisión	Tipo de Cambio	Nombre del Proceso o Procedimiento	Descripción del Cambio.
----------------------------------	-----------------	----------------	------------------------------------	-------------------------